



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-33/2018

RECURRENTE:
JORGE ALBERTO BURGOS NORIZ,
REPRESENTANTE LEGAL DE "BC
TENEDORA INMOBILIARIA", SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
VARIABLE

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a cuatro de enero de dos mil diecinueve.

VISTA la cuenta que antecede, suscrita por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con la que informa se recibió en Oficialía de Partes escrito firmado por el Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en dos fojas útiles y anexos, mediante el cual vienen a ofrecer documentales, toda vez que mediante diversos oficios se les ha informado la citación a Jorge Alberto Burgos Noriz, representante legal de "BC TENEDORA INMOBILIARIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, para comparecer a la audiencia programada a las 10:00 horas del catorce de enero del presente año, en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral; por lo que con fundamento en los artículos 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y 14 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos; **agréguese** al expediente las constancias mencionadas para que obren como en derecho corresponda.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO. Dese vista al actor con copia simple de los oficios de cuenta y sus anexos, para que en un **plazo de tres días** contados a partir de la notificación del presente proveído, exprese lo que a su derecho convenga.

NOTIFÍQUESE personalmente al actor, a los demás interesados por **estrados**, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial** de internet de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 302 fracciones I y II, así como 303 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 65 fracción III, 66, fracción V, 67 y 68, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS